

Araceli Sánchez Hernández

De: Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado <dvilla@infoqro.mx>
Enviado el: lunes, 3 de julio de 2023 03:36 p. m.
Para: onieto@infoqro.mx
CC: 'Araceli Sánchez Hernández'
Asunto: RV: RESPUESTA A RECURSO DE REVICION RDDA/0087/2023/OPNT
Datos adjuntos: RESPUESTA A SOLICITUDRDDAA00872023OPNT.pdf

MTRO. OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE
COMISIONADO PONENTE
P R E S E N T E

De conformidad con el artículo 22 fracción II, 25 fracciones VI y IX del Reglamento de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, se informa que fue recibida documentación y/o información por esta Secretaría Ejecutiva a través del correo de oficialía de partes, consisten en:

OFICIALIA DE PARTES INFOQRO	
NO. DE OFICIO	TPA/FPN/0224/2023
EXP. RELACIONADO	RDDA/0087/2023/OPNT
ASUNTO	Informe
FECHA CONOCIMIENTO	03/07/2023
SIGNATARIO	ING. FELIPE GUILLERMO LEONAR PÉREZ, DIRECTOR DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES
ÁREA A LA QUE SE TURNARÁ	Ponencia OPNT
NO. OFICIO TURNADO ELECTRÓNICO	INFOQRO/SE/311/2023



Dulce Nadia Villa Maldonado
Secretaria Ejecutiva
dvilla@infoqro.mx



Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro
Constituyentes No. 02 Qro, Colinas del Marqués C.P. 42047
Querétaro Qro. México Teléf. 442 212 9624, 442 823 6781 y 442 3236732
www.infoqro.mx

-----Mensaje original-----

De: transparencia@pinaldeamoles.gob.mx <transparencia@pinaldeamoles.gob.mx>
Enviado el: lunes, 3 de julio de 2023 12:24 p. m.
Para: Oficialiadepartes <oficialiadepartes@infoqro.mx>
Asunto: RESPUESTA A RECURSO DE REVICION RDDA/0087/2023/OPNT

RESPUESTA A RECURSO DE REVICION RDDA/0087/2023/OPNT ENVIO RESPUESTA A LA COMISION DE TRASPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERETARO.

ARACELI SANCHEZ HERNANDEZ
SECRETARIA DE PONENCIA

LIC.DULCE NADIA VILLA MALDONADO
SECRETARIA EJECUTIVA

MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLEZ QRO.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
C.P CESAR ALEJANDOR ZARAZUA RESENDIZ





Pinal de
AMOLES
somos todos

MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLE, QUERÉTARO

Oficio No.: 73/07/2023

ASUNTO: RESPUESTA A RECURSO DE REVISIÓN
PINAL DE AMOLE, QRO. A 03 DE JULIO DEL 2023

10

ARACELI SANCHEZ HERNANDEZ

SECRETARIA DE PONENCIA DE LA COMISION DE TRANSPARECIA ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERETARO.

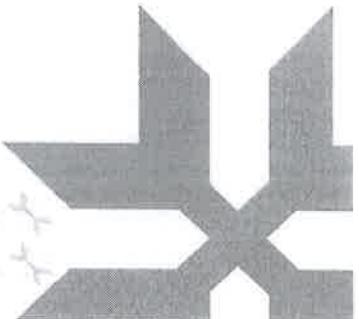
Por medio del presente le envío un cordial saludo, al mismo tiempo me dirijo a usted, el día 30 de Junio del presente año se presentó un oficio: INFOQRO/PN/SP/077/2023, donde se hace mención sobre el recurso de revisión RDDA/0087/2023/OPNT, por lo que damos respuesta como lo establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 140,148 y 149

ICIA
NADO

Conforme el recurso interpuesto al Municipio de Pinal de Amoles, sobre la solicitud de información con folio: 22045842300004, con fecha 21/02/2023, donde se solicita la siguiente:

- 1.- *El nombre de todas y cada una de las personas físicas y/o morales a las que el gobierno municipal les ha pagado por el depósito de la basura y/o residuos sólidos urbanos, como parte de la disposición final, desde el 01 de octubre de 2021 a la fecha de esta solicitud de información pública.*
- 2.- *El monto que el gobierno municipal ha pagado por el depósito de la basura y/o residuos sólidos urbanos a todas y cada una de las personas físicas y/o morales, como parte de la disposición final, desde el 01 de octubre de 2021 a la fecha de esta solicitud de información pública.*
- 3.- *El nombre de todos los servidores públicos y/o servidoras públicas que: a) recibieron mi solicitud de información; b) le dieron trámite o rechazaron mi solicitud de información; c) tienen bajo su resguardo la información que solicito.*
- 4.- *El puesto, sueldo y nombre del jefe directo de todos los servidores públicos y/o servidoras públicas que: a) recibieron mi solicitud de información; b) le dieron trámite o rechazaron mi solicitud de información; c) tienen bajo su resguardo la información que solicito.*

En la Plataforma Nacional de Transparencia se da respuesta el dia 17 de mayo del 2023.





Pinal de
AMOLEs
somos todos

Se notifica a través del Sistema de comunicación con los sujetos obligados (SICOM) la respuesta el día 9 de mayo del 2023.

Por lo que anexo comprobantes de la información solicitada y respuesta a las pregunta.

Se anexa información



C.P CESAR ALEJANDRO ZARAZUA RESENDIZ
TITULAR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Municipio de Pinal de Amoles, Qro

Atentamente





Pinal de
AMOLE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

09 MAYO 2023 9:22 a.m.

RECIBIDO

NOMBRE Cesar Alejandro Zarazúa
FIRMA

MUNICIPIO PINAL DE AMOLE, QRO.

DIRECCIÓN DE FINANZAS

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Núm. Oficio MPA/FPM/0224/2023

Exp. 05/2023

Asunto: Remito Información.

Pinal de Amoles, Querétaro, a 08 de mayo de 2023.

S.P. CESAR ALEJANDRO ZARAZÚA RESENDIZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLE, QRO.
P R E S E N T E

DO Sirva este medio para saludarlo, así mismo, en relación con el oficio número 023/01/2023 donde solicita la siguiente información, me permito informarle lo siguiente:

1.- El nombre de todas y cada una de las personas físicas y/o morales a las que el gobierno municipal les ha pagado por el depósito de la basura y/o residuos sólidos urbanos, como parte de la disposición final, desde el 01 de octubre de 2021 a la fecha de esta solicitud de información pública.

Proveedor
Enrique Montes Vega
Municipio de Jalpan de Serra
Municipio de San Joaquín

2.- El monto que el gobierno municipal ha pagado por el depósito de la basura y/o residuos sólidos urbanos a todas y cada una de las personas físicas y/o morales, como parte de la disposición final, desde el 01 de octubre de 2021 a la fecha de esta solicitud de información pública.

Proveedor	Periodo de pagos	Total pagado
Enrique Montes Vega	A partir del 09 de noviembre de 2021 a la fecha. (disposición final residuos sólidos)	\$370,988.50
Municipio de Jalpan de Serra	A partir del 04 de mayo de 2022 a la fecha. (por convenio de adeudo periodo comprendido de 2015-2017 por \$83,333.00 mensual. Convenio de colaboración depósito residuos cárnicos \$20,000.00 mensual)	\$1,225,499.33
Municipio de San Joaquín	A partir del 14 de septiembre de 2022 a la fecha. (convenio de colaboración recolección y disposición final de residuos sólidos \$5,000.00 mensual)	\$50,000.00

3.- El nombre de todos los servidores públicos y/o servidoras públicas que: a) recibieron mi solicitud de información; b) le dieron trámite o rechazaron mi solicitud de información; c) tienen bajo su resguardo la información que solicito.

Nombre de servidor Público: Ing. Felipe Guillermo Leonar Pérez

SIN
SILENCIO



4.- El puesto, sueldo y nombre del jefe directo de todos los servidores públicos y/o servidoras publicas que: a) recibieron mi solicitud de información; b) le dieron trámite o rechazaron mi solicitud de información; c) tienen bajo su resguardo la información que solicito.

Nombre Jefe Directo: Ing. Felipe Guillermo Leonar Pérez.

Puesto: Director de Finanzas Publicas Municipales del Municipio de Pinal de Amoles.

Sueldo: Salario diario \$1,166.66.



Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
"PINAL DE AMOLES, SOMOS TODOS"

ING. FELIPE GUILLERMO LEONAR PÉREZ
DIRECTOR DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES
DEL AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO





23

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

DATOS
ABERTOS

Buscar



ON

Acceso a la información

Sistema de comunicación con los sujetos obligados

Infoqro

IA
ADO

INICIO

Medios de impugnación

Consultas

Atracción

Acciones

R_230627_2005.L

Sistema de comunicación con los sujetos obligados

▲ Inicio sesión con el usuario: Aracéll Sánchez Hernández (asanchezopnt@infoqro.mx)

Histórico del medio de impugnación

Número de expediente	Actividad	Estado	Fecha de ejecución	Responsable	Realizó la actividad
RDAA/0087/2023/OPNT	Registrar respuesta del recurrente a la notificación enviada por el sujeto obligado	Notificado	03/07/2023 12:03:35	Sujeto obligado	César Alejandro Zarazúa Reséndiz
RDAA/0087/2023/OPNT	Evaluación del cumplimiento	Evaluación del Cumplimiento	04/07/2023 15:07:44	DGCR	Usuario Cumplimiento Infoqro

Registro 11-12 de 12 disponibles

10 ▾

1

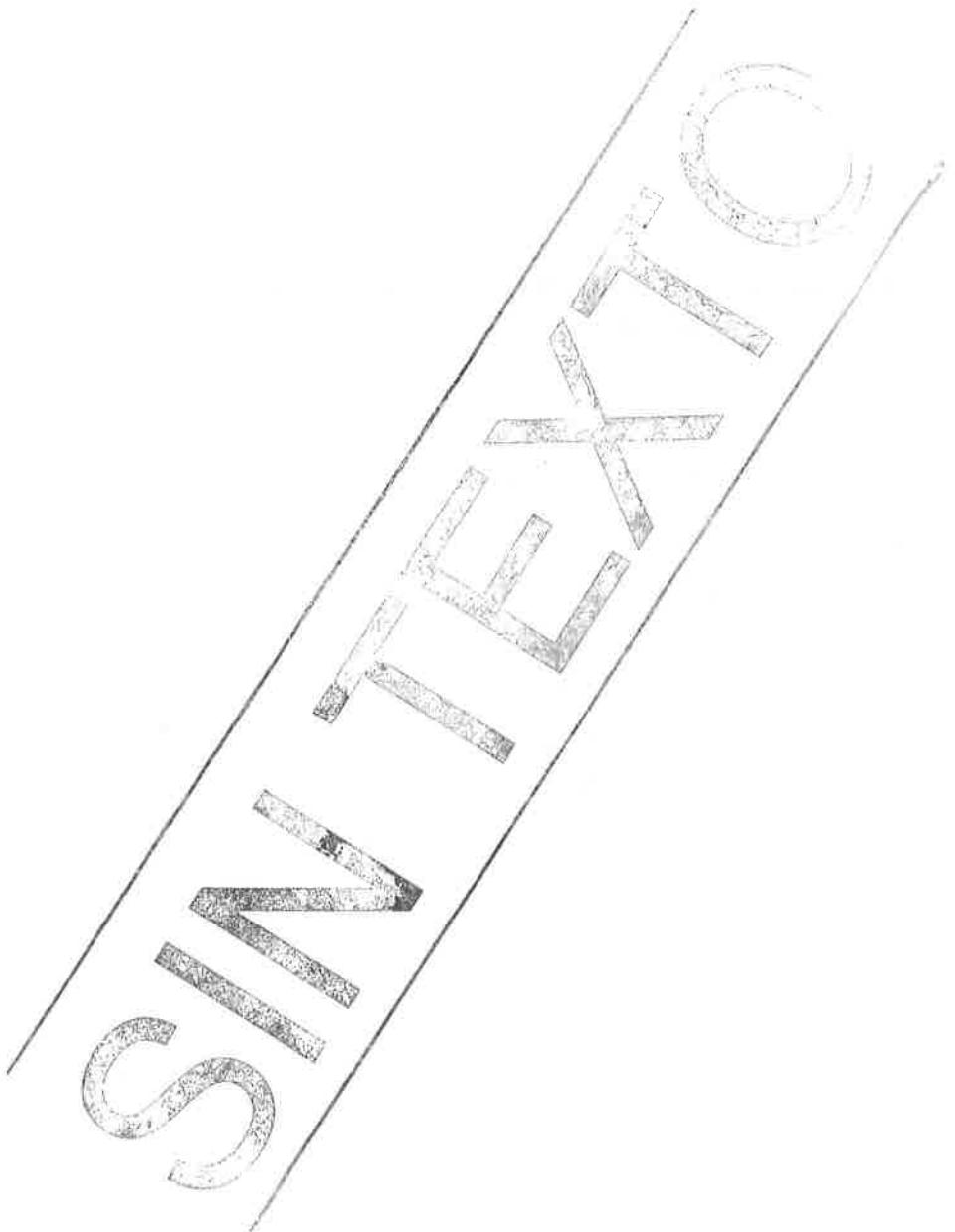
2

Filtrar

BUSCADORES TEMÁTICOS



CAVINAI



34



Comisión de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Querétaro

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
30 JUN. 2023

RECEBIDO

Y NOMBRE: CARMEN OSORIO
FIRMA:



OFICIO
INFOQRO/PN/SP/077/2023

RECURSO DE REVISIÓN
RDAA/0087/2023/OPNT

Santiago de Querétaro, Qro., a 29 de junio de 2023

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracción V, 149, 155 y 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, 21 fracción I del Reglamento Interior de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro y 3, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Procedimientos administrativos del Estado de Querétaro, remito a usted copia autógrafa del acuerdo de fecha 28 de junio de 2023 y copia simple de la resolución de fecha 11 de mayo de 2023, dictados dentro del recurso de revisión anotado al rubro, para su conocimiento y cumplimiento.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

ARACELI SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIA DE PONENCIA

C.c.p, Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Pinal de Amoles.
Ash/vmrs

2023
AÑOS

Transparencia es Democracia

Constituyentes No. 102 Ote.,
Col. Quintas del Marqués, C.P. 76047
Querétaro, Qro. Méx.

Tels. 442 212 9624, 442 828 6781
y 442 828 6782
www.infoqro.mx

RECURSO DE REVISIÓN
RDAA/0087/2023/OPNT

RECURRENTE
VS
MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES

S
E
N
O
R
A
C
T
U
A
C
I
O
N
E
S

Vistos en estudio los autos del expediente en que se actúa, se da cuenta que, en fecha 16 dieciséis de mayo de 2023 dos mil veintitrés, se notificó al Municipio de Pinal de Amoles, la resolución de fecha 11 once de mayo de 2023 dos mil veintitrés, en la que se le concedió un plazo de 10 diez días hábiles para dar cumplimiento a lo ordenado en los Resolutivos Segundo y Tercero de la misma e informar a esta Comisión dentro de un plazo de 03 tres días hábiles, dicho cumplimiento, sin que lo haya hecho.- **POR LO QUE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ACUERDA:** De conformidad con los artículos 155, 157 y 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Querétaro, y toda vez que esta Comisión, no ha recibido notificación alguna por parte del Municipio de Pinal de Amoles, para informar el cumplimiento a lo ordenado en los Resolutivos Segundo y Tercero de la resolución dictada en fecha 11 once de mayo de 2023 dos mil veintitrés, dentro del presente recurso de revisión, la cual le fue notificada en fecha 16 dieciséis de mayo de 2023 dos mil veintitrés, a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que, el plazo de 10 diez días hábiles para el cumplimiento, concluyó el día 30 treinta de mayo de 2023 dos mil veintitrés y, el plazo de 03 tres días hábiles para informar dicho cumplimiento concluyó el día 02 dos de junio de 2023 dos mil veintitrés. En la resolución en commento, esta Comisión ordenó lo siguiente:

A
C
T
U
A
C
I
O
N
E
S

«**SEGUNDO.** – De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4, 7, 8, 11, 12 fracciones I y IV, 15, 43 fracción II, 102, 104, 105, 107, 111, 119, 121, 122, 124, 127, 140, 144 y 149 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, esta Comisión ordena al Municipio de Pinal de Amoles realizar una búsqueda exhaustiva de la información solicitada y entregarla a la persona recurrente; consistente en:-

- 1.- El nombre de todas y cada una de las personas físicas y/o morales a las que el gobierno municipal les ha pagado por el depósito de la basura y/o residuos sólidos urbanos, como parte de la disposición final, desde el 01 uno de octubre de 2021 dos mil veintiuno al 21 veintiuno de febrero de 2023 dos mil veintitrés;



- 2.- El monto que el gobierno municipal ha pagado por el depósito de la basura y/o residuos sólidos urbanos a todas y cada una de las personas físicas y/o morales, como parte de la disposición final, en el mismo período antes citado;
- 3.- El nombre de todos los servidores públicos y/o servidoras públicas que:
- Recibieron la solicitud de información;
 - Dieron trámite o rechazaron la solicitud de información;
 - Tienen bajo su resguardo la información solicitada.
- 4.- El puesto, sueldo y nombre del jefe directo de todos los servidores públicos y/o servidoras públicas antes citados.

En caso de inexistencia de toda o parte de la información antes citada, de conformidad con los artículos 43 fracciones II y III, 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, el titular de la dependencia deberá informar tal circunstancia al Comité de Transparencia, mismo que deberá: analizar el caso y tomar las medidas necesarias para localizar la información; expedir una resolución que confirme la inexistencia de la información; la cual deberá contener los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma; ordenar, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al recurrente a través de la Unidad de Transparencia; y en su caso, notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado para que, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda, de ser necesario.

La información deberá mostrarse de manera clara y comprensible, tal y como obra o se desprende de los archivos existentes, salvaguardando los datos personales que, en su caso, puedan contener, previo pago del costo que genere la información solicitada en copia certificada. Y notificar al recurrente, mediante el Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, lo anterior de conformidad con los artículos 121, 122, 132, 142 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; 49 y 50 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 26, 33, 45, 46, 49, 50, 155, 159, 160 y demás relativos y aplicables, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, esta Comisión requiere al Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Pinal de Amoles, para que, dentro del plazo señalado en el Resolutivo siguiente, informe de forma fundada y motivada, la o las dependencias de ese sujeto obligado responsables de generar o resguardar la información ordenada en el Resolutivo anterior. (Sic).»

En razón de lo anterior, esta Comisión tiene al Municipio de Pinal de Amoles, incumpliendo con lo ordenado por esta Comisión en los Resolutivos Segundo y Tercero de la resolución dictada en fecha 11 once de mayo de 2023 dos mil veintitrés, al no haber acreditado la entrega de la información en los términos establecidos por el Pleno de esta Comisión, mediante la

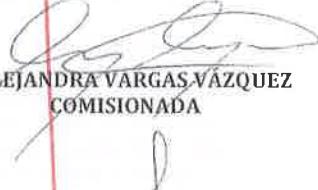


S
E
N
Z
O
N
A
C
T
U
A
C
I
O
N

Resolución multi referenciada. Por lo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, se ordena notificar el presente acuerdo al Presidente Municipal de Pinal de Amoles, responsable de dar cumplimiento, para el efecto de que, en un plazo no mayor a cinco días, se dé cumplimiento a la resolución antes citada, la cual se anexa en copia simple para su conocimiento, apercibiéndole que en caso contrario, esta Comisión determinará las medidas de apremio o acciones procedentes, de acuerdo a la Ley antes citada. - NOTIFIQUESE AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES Y PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA LISTA DE LOS ESTRADOS DE ESTA COMISIÓN. - La presente resolución fue aprobada por unanimidad en la décima segunda sesión ordinaria de pleno de fecha 28 veintiocho de junio de 2023 dos mil veintitrés y se firma el día de su fecha por el C. OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE, COMISIONADO PONENTE, JAVIER MARRA OLEA, COMISIONADO PRESIDENTE Y ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ, COMISIONADA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, quienes actúan ante la C. DULCE NADIA VILLA MALDONADO, SECRETARIA EJECUTIVA, quién da fe.- DOY FE. -----



OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE
COMISIONADO PONENTE


JAVIER MARRA OLEA
COMISIONADO PRESIDENTE
ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ
COMISIONADA
DULCE NADIA VILLA MALDONADO
SECRETARIA EJECUTIVA

SE PUBLICA EN LISTAS EL DÍA 29 VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. CONSTE. -----
VIMVS

La presente foja corresponde a la última del Acuerdo de fecha 28 veintiocho de junio de 2023 dos mil veintitrés, dictado en el expediente RDAA/0087/2023/OPNT.



RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN



21/02/2023 12:30:28 PM

Acuse

Fecha Presentación 24/02/2023 12:30:28 PM

Folio 22045842300004

Solicitante

Correo [REDACTED] 1

Fecha Oficial de Recepción 21/02/2023

Usuario

Denominación o Razón Social [REDACTED] 1

Representante Legal [REDACTED] 1

IA
ADOInformación Solicitada
Sujeto Obligado

Municipio de Pinal de Amoles

De acuerdo con el artículo sexto constitucional, solicito se me garantice mi Derecho a Saber con la siguiente información pública:

1.- El nombre de todas y cada una de las personas físicas y/o morales a las que el gobierno municipal les ha pagado por el depósito de la basura y/o residuos sólidos urbanos, como parte de la disposición final, desde el 01 de octubre de 2021 a la fecha de esta solicitud de información pública.

2.- El monto que el gobierno municipal ha pagado por el depósito de la basura y/o residuos sólidos urbanos a todas y cada una de las personas físicas y/o morales, como parte de la disposición final, desde el 01 de octubre de 2021 a la fecha de esta solicitud de información pública.

3.- El nombre de todos los servidores públicos y/o servidores públicas que: a) recibieron mi solicitud de información; b) le dieron trámite o rechazaron mi solicitud de información; c) tienen bajo su resguardo la información que solicito.

4.- El puesto, sueldo y nombre del jefe directo de todos los servidores públicos y/o servidores públicas que: a) recibieron mi solicitud de información; b) le dieron trámite o rechazaron mi solicitud de información; c) tienen bajo su resguardo la información que solicito.

Información Solicitada

Otros datos para su localización

Medio para recibir notificaciones

Correo electrónico

Modalidad de entrega

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Conforme al artículo 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, su Solicitud de Acceso a Información Pública será atendida.

La solicitud recibida después de las 16:00 se tendrá por recibida el día siguiente.

Observaciones.

Las notificaciones oficiales se realizan vía PNT. Si usted recibe la notificación de aclaración para atender su solicitud y no responde en el tiempo establecido, será desechada por la PNT.

Atentamente



Pinal de
AMOLES
somos todos

MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLE, QUERÉTARO

Oficio No.: 023/01/2023

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION

PINAL DE AMOLE, QRO. A 23 DE FEBRERO DEL 2023

ING. FELIPE GUILLERMO LEONAR PÉREZ
DIRECTOR DE FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO
DE PINAL DE AMOLE, QRO.

Por medio del presente le envío un cordial saludo, al mismo tiempo me dirijo a usted, el día 21 de Febrero del presente año se presentó una solicitud por parte de la Plataforma Nacional de Transparencia con folio 220458423000004 donde se solicita la siguiente información a su cargo.

De acuerdo con el artículo sexto constitucional, solicito se me garantice mi Derecho a Saber con la siguiente información pública:

1.- El nombre de todas y cada una de las personas físicas y/o morales a las que el gobierno municipal les ha pagado por el depósito de la basura y/o residuos sólidos urbanos, como parte de la disposición final, desde el 01 de octubre de 2021 a la fecha de esta solicitud de información pública.

2.- El monto que el gobierno municipal ha pagado por el depósito de la basura y/o residuos sólidos urbanos a todas y cada una de las personas físicas y/o morales, como parte de la disposición final, desde el 01 de octubre de 2021 a la fecha de esta solicitud de información pública.

3.- El nombre de todos los servidores públicos y/o servidoras publicas que: a) recibieron mi solicitud de información; b) le dieron trámite o rechazaron mi solicitud de información; c) tienen bajo su resguardo la información que solicito.

4.- El puesto, sueldo y nombre del jefe directo de todos los servidores públicos y/o servidoras públicas que: a) recibieron mi solicitud de información; b) le dieron trámite o rechazaron mi solicitud de información; c) tienen bajo su resguardo la información que solicito.



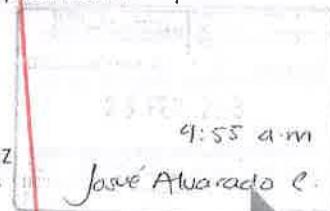
ANEXO SOLICITUD POR PARTE DE LA PLATAFORMA NACIONAL DEL TRANSPARENCIA

ART 130 LTAIPEQ: La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el plazo máximo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.



Atentamente

C.P CESAR ALEJANDRO ZARAZÚA RESENDIZ
TITULAR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Municipio de Pinal de Amoles, Qro





PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro

Acuse de recibo de envío de notificación del sujeto obligado al recurrente.



Número de transacción electrónica: 3

Recurrente: [REDACTED] 1

Número de expediente del medio de impugnación: RDAA/0087/2023/OPNT

Medio de notificación: Correo electrónico

El Sujeto Obligado entregó la información el día 09 de Mayo de 2023 a las 13:55 hrs.

824e5c7b912fc379fafbb507a7aba1c7

21/02/2023 12:30:28 PM

Unidad de Transparencia de Municipio de Pinal de Amoles





Pinal de
AMOLE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
09 MAYO 2023 9:22 a.m.

RECIBIDO

NOMBRE: César Alejandro Zarazúa
FIRMA:

19

MUNICIPIO PINAL DE AMOLE, QRO.
DIRECCIÓN DE FINANZAS
CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA
Núm. Oficio MPA/FPM/0224/2023
Exp. 05/2023

Asunto: Remito Información.
Pinal de Amoles, Querétaro, a 08 de mayo de 2023.

C.P. CESAR ALEJANDRO ZARAZÚA RESENDIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLE, QRO.
P R E S E N T E

Protección de D...

DGRIC

CIA
JADO

Juegelería

Proveedor
Enrique Montes Vega
Municipio de Jalpan de Serra
Municipio de San Joaquín

1.- *El nombre de todas y cada una de las personas físicas y/o morales a las que el gobierno municipal les ha pagado por el depósito de la basura y/o residuos sólidos urbanos, como parte de la disposición final, desde el 01 de octubre de 2021 a la fecha de esta solicitud de información pública.*

2.- *El monto que el gobierno municipal ha pagado por el depósito de la basura y/o residuos sólidos urbanos a todas y cada una de las personas físicas y/o morales, como parte de la disposición final, desde el 01 de octubre de 2021 a la fecha de esta solicitud de información pública.*

Proveedor	Periodo de pagos	Total pagado
Enrique Montes Vega	A partir del 09 de noviembre de 2021 a la fecha. (disposición final residuos sólidos)	\$370,988.50
Municipio de Jalpan de Serra	A partir del 04 de mayo de 2022 a la fecha. (por convenio de adeudo periodo comprendido de 2015-2017 por \$83,333.00 mensual. Convenio de colaboración depósito residuos cárnicos \$20,000.00 mensual)	\$1,225,499.33
Municipio de San Joaquín	A partir del 14 de septiembre de 2022 a la fecha. (convenio de colaboración recolección y disposición final de residuos sólidos \$5,000.00 mensual)	\$50,000.00

3.- *El nombre de todos los servidores públicos y/o servidoras publicas que: a) recibieron mi solicitud de información; b) le dieron trámite o rechazaron mi solicitud de información; c) tienen bajo su resguardo la información que solicito.*

Nombre de servidor Público: Ing. Felipe Guillermo Leonar Pérez

4.- El puesto, sueldo y nombre del jefe directo de todos los servidores públicos y/o servidoras públicas que: a) recibieron mi solicitud de información; b) le dieron trámite o rechazaron mi solicitud de información; c) tienen bajo su resguardo la información que solicito.

Nombre Jefe Directo: Ing. Felipe Guillermo Leonar Pérez.

Puesto: Director de Finanzas Públicas Municipales del Municipio de Pinal de Amoles.

Sueldo: Salario diario \$1,166.66.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
"PINAL DE AMOLES, SOMOS TODOS"

ING. FELIPE GUILLERMO LEONAR PÉREZ
DIRECTOR DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES
DEL AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO



C.c.p. Archivo

1 ELIMINADO: Recuadro en cuyo contenido encontramos datos de identificación de la persona.
Fundamento legal: Artículos 94, 97, 99, 104 y 108 fracción V de la L.T.A.I.P.E.Q.
Toda vez que implica un riesgo de seguridad para la persona.